NOTA DNC N° 4323 /2020
Asunción, 19 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	382002
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Asesoría Contable
Entidad	Municipalidad de Loreto
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1- La fecha tope para recepción de consultas, no se adecua a la reglamentación vigente. Articulo 24.

2- **Anexo B numeral 15**: Solicitamos a la convocante indicar en este apartado el porcentaje de la garantía de mantenimiento de ofertas y la forma de instrumentación de la misma.

3- **Anexo B punto 17**: Solicitamos a la convocante hacer mención del artículo qe corresponde al servicio de consultoría por selección basada en los antecedentes de los contratos (art. 107º del Decreto 2992/19).

4- Solicitamos a la Convocante reemplazar la garantía de fiel cumplimiento de contrato de Ofertas e indicar el de Seguro de Responsabilidad Profesional en los numerales **30 y 31 del Anexo B**, considerando el objeto de la presente licitación (Consultoría)

5- Indicadores de cumplimiento de contrato: Se visualiza inconsistencia en el documento requerido (certificados) y el indicado en el cuadro (informes de trabajo). Unificar el documento.

6- En el anexo “E” primer cuadro, la convocante deberá solicitar las siguientes documentaciones, el requerimiento de los formularios de la ofertas, la

"Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2.051/03 de contrataciones públicas" y la "Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.", **no obstante suprimir el instructivo del inciso "a" de dicho cuadro.**

7- Anexo D: Remitir los formularios correspondientes al objeto de la licitación

Consideraciones Normativas

1. Decreto N° 2992/19, Art. 43
2. Resolución DNCP N° 5695/19, Art. 17,24,25

edboy
Dpto. de Atención a Municipios